

**PROGRAMA NEUQUÉN FINANCIA****SUBPROGRAMA: Línea Créditos de Inclusión para el Impulso Emprendedor****¿PARA QUIÉNES?**

Personas humanas, individuos mayores de 18 años o grupos asociativos, y personas jurídicas, que desarrollen su emprendimiento en el territorio de la Provincia del Neuquén.

**¿PARA QUÉ?**

Se financiarán tanto bienes de capital como capital de trabajo: insumos, materia prima, materiales, equipamientos, estrategias de comercialización, herramientas y pequeñas obras civiles de refacción o mejoramiento del emprendimiento, así como contratación de servicios de terceros que tengan directa relación con el crecimiento del emprendimiento.

**CONDICIONES DEL CRÉDITO:**

- **¿Cuánto dinero me pueden prestar? (Monto)** Hasta \$5.000.000, según el proyecto presentado.
- **¿Qué porcentaje se cobrará a quienes solicitan el crédito? (Tasa de Interés)** Tasa variable, igual al 35% de la Tasa Nominal Anual Vencida con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, con tope del 40%.
- **¿Cuánto tiempo ocurre desde que me otorgan el crédito hasta la fecha de pago de la 1º cuota? (Plazo de gracia)** Hasta seis (6) meses.
- **¿Cuánto tiempo tengo para devolver el crédito? (Plazo de devolución)** Hasta treinta y seis (36) meses.
- **¿De qué forma se deben abonar las cuotas del crédito?** De acuerdo a los ingresos, mensual, trimestral o semestral.
- **¿Qué sistema se utiliza para amortizar el crédito?** Sistema francés.

**GARANTÍAS SOLICITADAS:**

- Hasta \$5.000.000 a sola firma (pagaré).
- IADEP podrá solicitar, en caso de considerarlo necesario, garantías complementarias.

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital

(0299) 4480114/0116

[iadep.consultas@iadep.gov.ar](mailto:iadep.consultas@iadep.gov.ar)

[www.iadep.gob.ar](http://www.iadep.gob.ar)

**ETAPA DE TRAMITACIÓN:**

1. Contactarse con el técnico del Organismo responsable del programa para comenzar el proceso de solicitud de crédito, quien lo guiará durante todo el proceso.
2. Completar y presentar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.
3. IADeP emitirá un informe técnico del proyecto que determinará la viabilidad de la solicitud y analizará la capacidad de pago de las personas solicitantes.
4. Desembolso del crédito en la cuenta bancaria del solicitante.
5. IADeP se encargará del seguimiento de las inversiones realizadas.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- **DEL PROYECTO** a) Presentación de la guía -proyecto de inversión. b) Presupuestos de las inversiones a realizar. c) Flujo de fondos proyectado.
- **DEL SOLICITANTE** d) Copia del DNI. e) Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/ contrato de alquiler). f) Constancia CBU. g) Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar firmada ante un técnico (según modelo). h) Habilitaciones necesarias para la actividad.

**ANÁLISIS DEL PROYECTO Y ANÁLISIS DE SUJETO DE CRÉDITO:**

**Evaluación:** Respecto del proyecto presentado, se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito, incluyendo análisis de TIR y VAN del proyecto.

**Análisis de sujeto de crédito:** El IADeP realizará un análisis de sujeto de crédito y garantías. Se considerará la existencia de habilitaciones en la actividad en caso de corresponder, el comportamiento crediticio del solicitante, la inexistencia de inhibiciones personales inscriptas, la verificación ante el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de Violencia Familiar y de Género, y la suficiencia de la garantía ofrecida. Esta línea está disponible para nuevos emprendedores, tanto si están formalizados ante la ARCA como si no lo están.

**¿DÓNDE GESTIONAR LA LÍNEA?****ADeP (Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo)**

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital  
(0299) 4480114/0116  
iadep.consultas@iadep.gov.ar  
www.iadep.gob.ar

**Dirección:** Intendente Mango 245, Neuquén Capital.

**Teléfono celular:** (0299) 3281537

**Correo electrónico:** [iadep.consultas@neuquen.gov.ar](mailto:iadep.consultas@neuquen.gov.ar)